

4
publicos y para las hacer se
despacho a la parte del dicho
pedro sanches de la rosa y sus co
sortes nuevas tra provision rece
ptoria en virtud de la qual hicie
ron cierta prouançca y en ella
entre otros testigos dixeron
sus dichos guan faxardo ez
bas bartolome rubio pedro
de collado guan de xco corualant
sutenor de los quales es de la di
cha nueva tra provision recep
toria notificaciones e yn te
rogatorio es como se sigue:

DON PHILIPPE

por la gracia de dios rey de cas
tilla del conde de aragon de to le
do de ualencia de galicia de ma
llorca de sicilia de cerdeña
de cordoua de corcega de mur
cia de xacaen &c. A vos los nues
tros escrivanos publicos del
numero de qual quereis ad
Villa o lugar de los nuestros re

